



DECRETO EXENTO N°

194

72.- P

ANGOL,

30 ENE. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Necesidad de designar un docente en funciones de Jefe de U.T.P. en la Escuela "Villa Huequén";
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Comisión de Servicios al Profesional de la Educación que se señala:

| | |
|-----------------|-----------------------------------|
| NOMBRE | : VERÓNICA IRENE ASTETE NAVARRETE |
| RUN | : [REDACTED] |
| ESTABLECIMIENTO | : ESCUELA "VILLA HUEQUÉN" |
| FUNCION | : JEFE DE U.T.P. |
| JORNADA | : 44 HORAS |
| PERIODO | : DESDE EL 01.03.2017 |

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, del Establecimiento Educativo y del Profesional de la Educación, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPAZO
ALCALDE DE ANGOL(S)

JLBO / MBS / GPM / PUP / pcf
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento

Dirección de Educación Municipal de Angol - Departamento de Personal
Lautaro N° 89 - Angol - Fones (45)-2712101/2657820 - E-mail: dem@educangol.cl